# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

PB/mm

Expte. Nº 200-392/2018 -

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY

#### VISTO:

El Acuerdo Marco de Colaboración, celebrado en fecha 05 de julio de 2018 entre el Banco de la Nación Argentina representado por su presidente Lic. Javier Gonzalez Fraga y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, y

## CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo Marco de Colaboración tiene por objeto llevar a cabo acciones conjuntas, tendientes a fortalecer a las MiPyMEs del sector turístico, comercial y productivo en función de su potencialidad en el crecimiento de la región y las estrategias de desarrollo local y fortalecer la inversión de los municipios;

Que, en las cláusulas que conforman el mismo se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes;

Que, a fs. 8/8vta, obra dictamen legal de Fiscalia de Estado que indica el dictado del presente acto administrativo,

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acuerdo Marco de Colaboración entre El Banco de la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de Jujuy celebrado en fecha 05 de julio de 2018, cuyo texto obra a fs. 01/04 de autos.

ARTICULO 2º .- Por Secretaría General de la Gobernación, dése la correspondiente intervención a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el Articulo 1º.

ARTICULO 4º.- Registrese tome razón Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas. comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Secretaría General de la Gobernación, Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

OSCAR ACOSTIN PERASS

Ministra de l'obierne y Justicic

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES - GOBERNADOR

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

PB/mm Expte. Nº 200-397/2018.- DECRETO Nº 7610 . .G.SAN SALVADOR DE JÚJUY. 12 SET. 2018

### VISTO:

El Convenio celebrado en fecha 11 de julio de 2018 entre la Provincia de Jujuy y el consejo Federal de Inversiones, representado por el señor Secretario General, Ing. Juan José Ciácera, y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto lievar adelante el programa de "Promoción del Sector Productivo, Cultural y Turístico a nivel Nacional e Internacional".

Que, en las cláusulas que conforman el mismo se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes;

Que, a fs. 6/6vta. obra dictamen legal de Fiscalia de Estado que indica el dictado del presente acto administrativo,

Por ello.

EL GOBERNADO POLI PROVINCIO

#### DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio celebrado en fecha 11 de julio de 2018 entre la Provincia de Jujuy y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo texto obra a fs. 01/02 de autos.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría General de la Gobernación, dése la correspondiente intervención a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocclización del Convenio que se aprueba por el Artículo 1º.

ARTICULO 4º,- Registrese tome razón Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletin Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Secretaría General de la Gobernación, Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos:

USCAR ACOSTINI PERASSI Ainulio de Gabierno y Justicia

Can Carago Punta Morales

- GOBERNADOR